



*Intendencia Municipal
Monte*

VISTO Y CONSIDERANDO:

www.monte.gov.ar

Los contratos de locación de servicios celebrado con artistas y grupos musicales que participarán en evento organizado por la Dirección de Cultura "Segunda Convención de Tatuadores de Monte" a realizarse el día domingo 22 de junio próximo en la Casa de la Cultura sito en calle Belgrano y Soler de esta ciudad,

**REGISTROS DE DECRETOS
2025**

[Firma]
19 de junio de 2025.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese e incorpórase al sistema administrativo municipal los contratos de actuación y prestación de servicios celebrados con los **Sres. JURAO DARÍO DAVID, DNI. 33.341.303**, representante e integrante del Grupo Musical Sonando Cumbia; **RODRIGUEZ MATÍAS DANIEL, DNI. 34.122.406**; y **SALAS ELVIO SANTIAGO, DNI. 35.042.785**, integrantes del grupo musical "Mete Púas" los cuales como anexos forman parte del presente, para su participación en el evento "Segunda Convención de Tatuadores de Monte" organizado por la Dirección de Cultura en la Casa de la Cultura sito en calle Belgrano y Soler a realizarse el próximo día domingo 22 de junio.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – 21.01 – 3.4.9.0 del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.024

[Firma]
Dr. José María Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



[Firma]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte